



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000096/2017

VISTO: La Resolución Administrativa DPB:0000093/2017, la Invitación recibida por parte de la Defensoría del Pueblo de Paraná a participar del Curso de Actualización Anual para Mediadores, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la Resolución del visto, se realizó la compra de pasajes aéreos en la empresa Aerolíneas Argentina para los tramos : Bariloche- Buenos Aires-Buenos Aires- Paraná ida el día 21 de Junio y vuelta Paraná-Buenos Aires- Buenos Aires -Bariloche el día 26 de Junio del corriente.
- Que la Mediadora Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168), viajará a la Ciudad de Paraná para participar del Curso de Actualización Anual para Mediadores a cargo de las experimentadas docentes Patricia Aréchaga y Maria Elena Caram.
- Que los días 22 (de 15 a 20 hs) 23 (de 8 a 20 hs) y 24 (de 9 a 14 hs) de Junio, Este curso de 20 horas de duración está destinado a los integrantes del Registro de Mediadores Ad Honorem del Centro de Mediación, conformado actualmente por 110 mediadores comunitarios, quienes con enorme compromiso brindan su tiempo y experiencia para colaborar con el abordaje pacífico de los conflictos de la convivencia en la ciudad.
- Que por el pago efectuado en concepto de viáticos se debe emitir orden de Pago.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

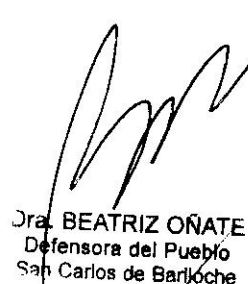
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Ceballos Nora Haydee (DNI 17.995.168) por \$ 3.750,00 (Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta) Viáticos por 05 días (**Res.4719-I-16**), para participar del Curso de Actualización Anual para Mediadores Comunitarios que tendrá lugar en la ciudad de Paraná.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0240.00.07 Programa Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11)
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
1. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Kuster.
4. **Comuníquese.** Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Junio de 2017


Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche